

**Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales y Políticas
UNNE**

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas

2022

Corrientes - Argentina





Dirección General

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación

Dra. Lorena Gallardo
Esp. Martín M. Chalup

Asistentes – Colaboradores

Lic. Agustina M. Bergadá
Abg. M. Benjamin Gamarra,
Mg. María Belén Mattos Castañeda
Abg. Lucía M. Sbardella

Fotografías

Nicolás Gómez

Edición

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 · C.P. 3400
Corrientes · Argentina

Comisión Evaluadora

Dr. Agustín Carlevaro
Dr. Daniel Denmon
Esp. Elena Di Nubila
Dr. Hernan Grbavac
Dra. Lorena Gallardo
Abg. M. Benjamin Gamarra
Dr. Mauricio Goldfarb

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.
CDD 340.07

CON LA LLEGADA DE LOS 30 AÑOS DEL MERCOSUR. ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS DEL ESTATUTO DE CIUDADANÍA

Balderrama, Ruth M. I.

ruthmivonneb@gmail.com

RESUMEN

La Presente Comunicación plantea el análisis del Estatuto de Ciudadanía, el avance en torno al tema que provocaron los consensos intergubernamentales en las múltiples dimensiones en que se debe consolidar la ciudadanía a nivel regional. Estos avances los provocaron tanto la Decisión de 2010 del Consejo Mercado Común (CMC), como la creación del Fondo de Convergencia Económica del Mercosur (FOCEM), El Acuerdo de Residencia del Mercosur (ARM) y se profundiza mediante la Cooperación entre los Estados para una mejor implementación en la toma de decisiones desde la Dimensión Social.-

PALABRAS CLAVE

Integración- Dimensión Social-Ciudadanía

INTRODUCCIÓN

En base a la Literatura Económica, Bela Balassa, propone Cinco Grados que se deben atravesar para avanzar hacia un camino efectivo y profundo en un Proceso de Integración Regional. Esos grados son la Zona de Libre Comercio, la Unión Aduanera, el Mercado Común, la Unión Económica y la Integración Total. Realizando una mirada a nuestro modelo de Integración Regional, el Mercosur, podemos afirmar que estamos muy próximos a Concretar la creación del tercer Grado de la Literatura Económica, el Mercado Común del Sur. Con él se lograría establecer un verdadero “Mercado Común Interior Sudamericano”. Implicaría poner en acción la libre circulación o movilidad de los factores de la producción (Circulación de mercaderías-servicios-capitales-bienes-trabajadores) pero también será necesario concretar la constitución de la Ciudadanía de Mercosur.

En este sentido, nos encontramos trabajando, estudiando el proceso que se va gestando en torno al tema entre los Estados Parte del Mercosur desde que los Jefes de Estado, han firmado la Decisión del Consejo Mercado Común N° 64/10 en la cual se han propuesto establecer un Plan de Acción para la Conformación progresiva de un Estatuto de Ciudadanía del Mercosur con miras a su plena implementación en el Trigésimo aniversario de la firma del Tratado de Asunción, el 26 de Marzo de 2021, fecha que se ha cumplido y que a partir de ella nos obliga a analizar cuál será el futuro inmediato y a largo plazo de nuestra Integración Regional, en la Dimensión Social, especialmente en materia de Ciudadanía del Mercosur.-

MÉTODOS

Se estudia, se analiza y se tienen en cuenta, los trabajos seleccionados por la Doctorando que son pertinentes, sobre algunos de los aspectos que se vinculan con el tema de la Tesis, que la Doctrina viene desarrollando en el campo de la Integración Regional y con especial mirada en la República Argentina, como parte integrante del Proceso de Integración Regional del Mercosur.

En cuanto a la Metodología, se emplean los métodos propios de las ciencias sociales y jurídicas, esto es tanto el método deductivo- inductivo. El método lógico deductivo que se basa en la racionalización de la satisfacción de las necesidades de organización y de regulación de un grupo social, que habilita a un análisis normativo institucional, y el empírico inductivo que se encuentra relacionado a una fundamentación sociológica, a la percepción de un hecho social, favoreciendo la identificación de las normas mediante la observación de la efectiva vigencia de su funcionamiento en la práctica, desprovista de cualquier concepción ideológica o doctrinal. Ambos métodos serán combinados con el método histórico, por ser el que mejor provee los antecedentes que explican el comportamiento actual

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El Objetivo que se propusieron los Estados Parte del Mercosur en 1991, fue la de conformar un Mercado Común del Sur. Para lograrlo se deben romper las fronteras y permitir la libre movilidad de todos los factores de la producción entre todos los Estados Parte. Dentro de esta movilidad Intra-Zona se encuentran los nacionales y trabajadores del proceso integrado.

En este sentido, si pensamos en la vigencia del Mercosur que lleva más de 30 años de vida, encontramos dos grandes momentos en los cuales comienza el trabajo respecto a la libre circulación de personas y con ella el camino hacia la creación de la ciudadanía.

El primer momento comienza con el período de “Relanzamiento del Mercosur”, en el año 2003, que se produce de la mano de la creación del FOCER (Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur) cuyo propósito consistió en lograr Reducir las Asimetrías Estructurales del Bloque, por medio de un sistema de aportes y de distribución de recursos de forma inversa, esto es, que los Estados con mayor desarrollo económico relativo, Realicen Mayores Aportes y que los Estados con menor desarrollo económico relativo, Reciban Mayores Recursos y también se crea para financiar el Plan Estratégico de Acción Social (PEAS). Se intentan reducir las Asimetrías fundamentalmente entre Argentina y Brasil cosa que hasta la actualidad no lo han logrado, entre otros temas, en materia de participación social, redistribución de la riqueza, la posibilidad de establecer un proyecto político pensado a largo plazo. Comienza así la Etapa del Mercosur Social y Productivo. A pesar de ello, sin concretar esos logros, se siguió avanzando.

El Segundo momento se puede afirmar que surge a partir del siglo XXI, con la Decisión 64/10 de la Cumbre de Jefes de Estado en 2010, en la cual se crea el “Plan de Acción para la Conformación Progresiva de un Estatuto de Ciudadanía del Mercosur”, a partir del treinta aniversario, es decir, el 26 de Marzo de 2021, como parte estratégica regional de los Estados Parte, para impulsar la Integración desde una perspectiva multidimensional, que contempla Acciones y Medidas en materia política, económica, social, comercial, educativa, cultural y de cooperación judicial.

El Estatuto de Ciudadanía es una compilación de derechos fundamentales y de beneficios en favor de los Nacionales de los Estados Parte del Mercosur y de sus familias, en base a los instrumentos que fueron adoptados y que garantizan el reconocimiento y ejercicio en pie de igualdad de los mismos derechos y libertades civiles, sociales, culturales y económicas. Los Objetivos Generales, consisten en implementar una política de libre circulación de personas en la región, igualdad de derechos y libertades, igualdad de condiciones de acceso al trabajo, salud y a la educación.

Los Diez temas que contempla el Plan de Acción, se refieren a 1.-Circulación de personas, simplificar los trámites y de procedimientos de control Migratorio. Armonización gradual de los documentos Aduaneros y Migratorios. 2.-Integración Fronteriza, Implementar y ampliar en forma gradual las Áreas de Control Integrado. Armonizar las informaciones para la Emisión de Documentos de Identificación en los E.P. y la inserción de la denominación MERCOSUR en las cédulas de identidad. 3.- Cooperación Consular y Judicial, contempla el incremento de los casos de exoneración de traducción y legalizaciones de documentos y la ampliación de los mecanismos de cooperación consular.4.-Trabajo y Empleo, plantea la revisión de la Declaración sociolaboral del Mercosur, el fortalecimiento de la Comisión Sociolaboral y del observatorio del Mercado de Trabajo. Directrices sobre empleo y planes laborales regionales. 5.-Seguridad Social, Integrar los registros de información previsional y laboral de los E.P. 6.-Educación, Simplificación de los trámites administrativos a efectos de la equivalencia de Estudios y Títulos de Enseñanza Superior.7.- Transporte, creación de un sistema de consulta sobre informaciones vehiculares accesible para las autoridades competentes de los E.P. 8.-Comunicaciones, Acciones para la reducción de precios y tarifas en las comunicaciones entre los E.P., así como ampliar el servicio de telecomunicaciones inalámbricos en zonas de fronteras. 9.-Defensa del Consumidor. Creación de un sistema común Mercosur de defensa del consumidor, comprende un sistema de información, capacitación y creación de la norma Mercosur aplicable a los contratos internacionales de consumo y 10.- De Derechos Políticos y acceso del Ciudadano a los órganos del Mercosur, Evaluar las condiciones para avanzar progresivamente en el establecimiento de estos derechos en favor de los ciudadanos de los E.P. que residan en otro E.P del que no sean nacionales, incluyendo la posibilidad de elegir Parlamentarios del Mercosur.

Esta es una herramienta fundamental, el Plan de Acción del Estatuto de Ciudadanía del Mercosur, en forma conjunta con la segunda herramienta fundamental como es el Acuerdo de Residencia de Mercosur (ARM), este Acuerdo, es muy importante para la construcción de un espacio de libre circulación, y sienta las bases

para la futura creación de la ciudadanía sudamericana. Los documentos vinculantes al acuerdo, facilitan la residencia de los nacionales de estos países en los territorios de los otros, determinan el trato de Nacional para los migrantes, extienden derechos a los familiares de los migrantes, establecen el derecho de transferir remesas.

Son avances muy importantes relacionados con la libre circulación de las personas. También ya se cuenta con un Plan Estratégico de Acción Social en el Mercosur cuyos ejes fundamentales se basan en la Erradicación del hambre, pobreza y combatir las desigualdades sociales. Garantizar los Derechos Humanos, la asistencia humanitaria e igualdad étnica, racial, de género. Universalizar la Educación Pública, Universalizar la Educación y Erradicar el analfabetismo, promover la diversidad cultural, asegurar el acceso al trabajo decente, promover la sustentabilidad ambiental, asegurar el dialogo social, establecer mecanismos de cooperación regional para la implementación y financiamiento de políticas sociales, el FOCEM es la Institución encargada de financiarlo.

Habiendo analizado algunos aspectos de la Dimensión Social, podemos concluir que aún quedan importantes desafíos, que surgen entre el momento de la creación de la legislación vigente y su puesta en ejecución. No todos los Estados lo implementaron, algunos empezaron a aplicarlo en forma unilateral como Argentina y Brasil, pero lo más trascendente es que aún varios países no han modificado sus Constituciones Nacionales ni han realizado las políticas necesarias que permitan garantizar el Derecho de Residencia y en este sentido la efectividad del acuerdo queda a expensas de la voluntad política de cada Estado Parte, por estas razones es vital concretar la Armonización Legislativa en cada una de las Constituciones Nacionales del Bloque Regional, para lograr el éxito que se busca.

Para consolidar esta dimensión social, se debe trabajar más allá de la alternancia de los gobiernos con diferentes ideologías políticas. El estatuto debe ser una Herramienta estratégica desprovista de espacios de gobernabilidad, para orientar y profundizar el trabajo regional en relación a los derechos de Ciudadanía, de otro modo será muy difícil lograrlo. La Doctrina comparte este pensamiento, tal como lo expresa Corti Varela: “el principal problema del Mercosur es que asume grandes objetivos de integración mediante un marco jurídico-institucional, esencialmente a nivel intergubernamental, sin limitar la Soberanía. Incluso las decisiones “vinculantes”, de las instituciones del Mercosur, siempre han sido adoptadas por consenso –y generalmente limitadas a la esfera económica-, encontraron algunas demoras en su “internalización” por parte de la legislación nacional y carecen de efectiva legalidad en lo interno (Corti Varela, 2011 citado por Ceriani Cernadas, 2013, p.4)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Balassa, B. Etapas de Integración. <http://www.enlacejurídicoacademico.com>
- Estatuto de Ciudadanía del Mercosur. Marzo 2021. 30 Mercosur
- Mondelli, M (2016). Mercosur Continental y los espacios emergentes a nivel social. Pensamiento propio. <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2016/10/pp43-web2pdf>
- Ramírez, J (2016). Hacia el Sur. La Construcción de la ciudadanía. Sudamericana y la movilidad intrarregional. Quito: CELAG
- Cereanin Cernadas, P. (2011). Luces y Sombras en la Legislación Migratoria. Latinoamericana. Nueva Sociedad, 233.68-86
- Corti Varela, J. (2019). La libre Circulación de Personas “En” el MERCOSUR. Evolución. <http://papers.ssrn.com>

FILIACIÓN

AUTOR 1: Tesista de doctorado - PI 20G002